

Elaborado por: Mtra. Miriam Méndez, Dirección de Arqueología, Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural

Información general zona arqueológica de Tamanique



Normas aplicables a los municipios para los fines de conservación de los bienes culturales de su circunscripción.

- Constitución Política de El Salvador, especialmente el Capítulo II, sección tercera referente a la educación, la ciencia y la cultura; y Capítulo VI, sección segunda referente al trabajo de los gobiernos locales o municipalidades.
- Código Municipal, Título III referente a la competencia de las municipalidades en sus territorios, en su Art. 4; Capítulo II Arts. 31, 118, 125; Título IX, Art. 115.
- Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su Reglamento, Arts.: 1, 3, 6, 8, 30, 32, 33, 34, 35, 41, 42, y 46. Esta Ley entra en vigencia, el 15 de abril de 1993. Con más de 20 años ya de aplicabilidad, ha contribuido en gran medida a minimizar los daños al patrimonio cultural en general, ya que al ser holística, permite cubrir el cien por ciento de lo definido como patrimonio; el caso de arqueología es quizá uno de los más beneficiados, ya que no solo ha institucionalizado y fortalecido los procesos para aprobación de proyectos de construcción, sino además, ha permitido avanzar desde otras aristas tales como la denuncia ciudadana relacionadas a destrucción, saqueo o hallazgos fortuitos.

Antecedentes arqueológicos

El único antecedente que se tiene de la zona que acá atañe, es la del arqueólogo Stanley Boggs, quien a partir de 1980, inicia el registro de sitios arqueológicos a nivel nacional como parte de un proyecto interinstitucional encabezado por el Departamento de Arqueología y al cual se sumaron el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros. Debido a que la intervención de tierras por la Ley General de la Reforma Agraria había iniciado poco tiempo antes, los trabajos de ubicación y delimitación de sitios se enfocaron principalmente a esas tierras intervenidas.

Proyecto arqueológico Tamanique

No es sino hasta el año 2007, que se retoma el tema arqueológico en esta zona, volviéndose obvio el potencial que en términos culturales representa, por lo que desde entonces se han realizado diferentes actividades enfocadas a la puesta en valor del patrimonio arqueológico con que cuenta. A continuación se enlistan los sitios arqueológicos identificados hasta el momento:

1. El Cabro
2. El Gülligüishte
3. El Campo
4. El Tecolote
5. El Zapote
6. El Cañal
7. El Mirador
8. El Mozote
9. El Cusuco
10. El Tecolotillo
11. Acahuaspán
12. El Cañalito

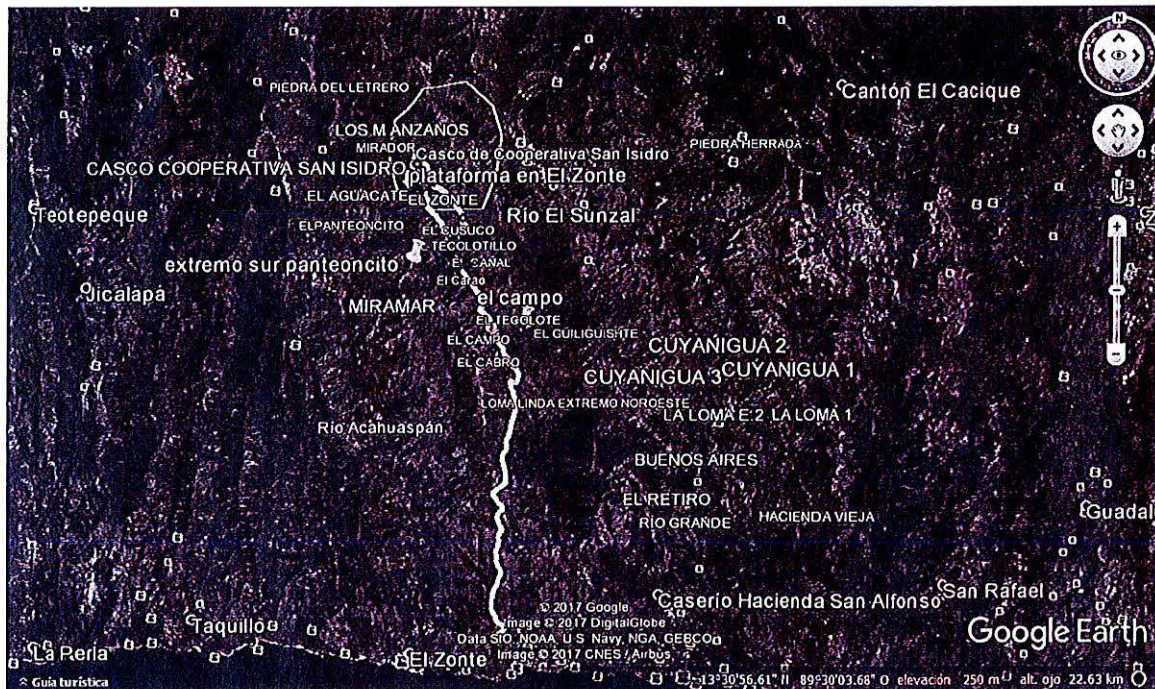
13. El Roble
14. El Carao
15. Los Manzanos
16. El Zonte
17. El Aguacate



El tamaño de las estructuras de todos los sitios varía sin embargo, existen algunas que alcanzan mayores dimensiones especialmente en El Cabro y Acahuaspán en los que se registran algunas estructuras de 15m de largo por unos 2m a 3m de altura, mientras que la mayoría oscila entre los 5 y 10m de largo por 1.5m de altura.

Además en el sector Sureste del municipio, se han registrado hasta el momento 12 sitios arqueológicos:

1. Loma Linda
2. Cuyanigua I
3. Cuyanigua II
4. Cuyanigua III
5. La Loma I
6. La Loma II
7. Buenos Aires
8. Hacienda Vieja
9. La Haciendita
10. La Haciendita II
11. Río Grande
12. El Retiro



Ubicación en Google Earth de las 2 zonas arqueológicas en el municipio de Tamanique.